



**ACTA DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN EL B.O.P. Nº 128 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, EXPEDIENTE Nº 56/16**

En Palencia, siendo las 10,00 del día 29 de DICIEMBRE de 2016, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación de los contratos incluidos en el procedimiento abierto publicado en el B.O.P. Nº 128, de 26 de OCTUBRE de 2016, en la forma que seguidamente se describe y que supone la mayoría absoluta de sus miembros:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Contratación)

**VOCALES:** D<sup>o</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Secretaria Adjunta de la Diputación)  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales)  
D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe del Servicio de Planes Provinciales y Contratación)

**SECRETARIO DE LA MESA:** D<sup>a</sup>. CARMEN ALONSO COSGAYA (Técnico de Administración General)

Por la Presidencia se declara abierto el acto y seguidamente se da cuenta a la Mesa del requerimiento efectuado **BELTRAN MOÑUX S.L.U.**, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión de fecha 20/12/2016, para que justifique la valoración de la oferta por ellos presentada al considerarse que la misma incluye valores anormales o desproporcionados y de la presentación de dicha justificación por la citada empresa dentro del plazo otorgado al efecto.

Así mismo se da cuenta a la mesa del Informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos de la Diputación Según el cual, y en síntesis, concluye que:

.....

*“Del estudio de todos los argumentos de la empresa, se puede deducir que existe posibilidad de normal cumplimiento de la ejecución de la referida obra y se estima oportuno considerar favorablemente la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.”*

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación procede a valorar las proposiciones según los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y a otorgar posteriormente una valoración total.

En consecuencia, a la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «B») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «C»), la Mesa de contratación acuerda:

**Primero.-** Admitir la justificación de la valoración de la oferta presentada por BELTRAN MOÑUX S.A.U. en la licitación de la presente obra.

**Segundo.-** Otorgar los siguientes resultados globales **por orden de presentación de las ofertas:**

<b>Nº CTTO</b> (CTTOS SUELTOS)	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b> (IVA incluido)
26/16 PD	REFUERZO DE FIRME EN LA PP-1121, DE BALTANÁS A CRUCE CON PP-1120 (P.K. 0+000 A P.K. 9+450)	370.000,00 €

	VALORACIÓN SOBRE B	VALORACION SOBRE C	RESULTADO SOBRE B + C
1 - HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	28,95	51,39	80,34
2 - CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	26,35	54,68	81,03
3 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE,S.A. (COLLOSA)	27,60	47,67	75,27
4 - ASFALTIA, S.L.	18,00	50,14	68,14
5 - ZARZUELA, S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	27,10	51,37	78,47
6 - OBRAS HERGON, S.A.U.	25,85	52,21	78,06
7 - ARCOR, S.L.	17,50	51,22	68,72
8 - ARCEBANSA, S.A.	26,35	53,45	79,80
9 - VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	25,85	51,46	77,31
10 - CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.	28,60	60,00	<b>88,60</b>

**Segundo.-** En consecuencia, proponer al órgano de contratación la clasificación, **por orden decreciente de las proposiciones presentadas, conforme se indica a continuación:**

1º	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.	<b>88,60</b>
2º	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	81,03
3º	HORMIGONES SIERRA, S.L.U	80,34
4º	ARCEBANSA	79,80
5º	ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	78,47
6º	OBRAS HERGON, S.A.U.	78,06
7º	VIASGON, S.L.	77,31
8º	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. (COLLOSA)	75,27
9º	ARCOR, S.L.	68,72
10º	ASFALTIA, S.L.	68,14

**Tercero.-** Notificar y requerir al clasificado en primer lugar: **CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.** como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 10,15, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,